

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO Nº 3012-0, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA Nº 143

PUERTO MONTT, 05 marzo de 2010

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 6179, de fecha 31 de diciembre de 2008 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2009, en la Líneas que se indican; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº 3012-0, y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 487 de fecha 13 de agosto de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de fondos y el Administrativo Contable del Departamento de Fondos de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea Conservación y promoción del patrimonio inmaterial, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio Nº 3012-0, Titulado "LAS COCINAS DEL LAGO LLANQUIHUE: UNA APROXIMACION AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA X REGIÓN ", cuyo Responsable correspondía a don Benjamín Ballester Riesco, cédula nacional de identidad número 16.013.910-2 celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 10 de agosto de 2009, por un monto equivalente a \$6.702.954 (seis millones setecientos dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), el

cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta Nº 487 de fecha 13 de agosto de 2009.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, dicho proyecto se ejecutó integramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta Nº 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, referida al Folio Nº 3001-5, Titulado "LAS COCINAS DEL LAGO LLANQUIHUE: UNA APROXIMACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA X REGIÓN", cuyo Responsable correspondía a don Benjamín Ballester Riesco, cédula nacional de identidad número 16.013.910-2, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Conservación y promoción del patrimonio inmaterial, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento regional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

NELSON BAHAMONDE BARRIA

PIRECTOR REGIONAL

CONSELIO BEGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

REGIÓN DE LOS LAGOS.

<u>Distribución:</u>

- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Oficina de Partes, CNCA.
- Oficina de Partes Dirección Regional.
- Responsable proyecto Folio N° 3012-0